



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.610/2013 -

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2013 -

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Organica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO

- Memorandum N° 382/2013, de fecha 17 de Junio de 2013, emitido el Encargado del Departamento de Social de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA por la suma de \$ 30.000 - (treinta mil pesos) mensuales a los siguientes Alumnos de la Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de Julio de 2013

- **Raymundo Jair Farias Espina**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avenida Cachagua s/n, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, de Club de Deportes Santiago Wanderers S.A.D.P.
- **Victor Manuel Bravo Vitoria**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle La Florida N° 349, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, de Asociación Metropolitana de Tenis de Santiago
- **René Ignacio Cárcamo Cisternas**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle Los Olmos N° 820, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, de Institución Deportivo Everton de Viña del Mar, S.A.D.P.
- **Angelo Tomas Maturana Borquez**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Catapilco, Comuna de Zapallar, de Club de Deportes Santiago Wanderers S.A.D.P.

PAGUESE, a cantidad de \$ 30.000 (treinta mil pesos) a la Madre de los alumnos detallados anteriormente

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1-	Elicira Espina Figueroa	[REDACTED]	\$ 30.000
2-	Lohengrin Bravo Troncoso	[REDACTED]	\$ 30.000
3-	Maria Cisternas Vicencio	[REDACTED]	\$ 30.000
4-	Romany Bórquez González	[REDACTED]	\$ 30.000

IMPUTESE el pago de las becas de estudio a cargo de la Municipalidad de Zapallar, en el rubro de Becas de Estudio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

G. ANTONIO MOLINA (DAINI)
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Decretos / Beca Municipal de Zapallar

DISTRIBUCION

- 1- DEPARTAMENTO SOCIAL
- 2- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3- OFICINA DE TRAMITACION
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CITADANIA / MR. SEC. MUN.